

**BASOINSA, S. L.****(Sociedad escindida)****BASOINSA, S. L.****BYO INVERSORA DEL NORTE, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta general universal de Basoin-  
sa, S.L., con fecha 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Basoin-  
sa, S.L.», y «Byo Inversora del Norte, S.L.», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Leioa, 21 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Carlos García Muro.—46.889. y 3.ª 30-7-2008

**BITEXT INNOVATIONS, S. L.****(Sociedad absorbente)****THE BIT AND TEXT COMPANY, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «The Bit and Text Company, Sociedad Limitada» y «Bitext Innovations, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Bitext Innovations, Sociedad Limitada» de «The Bit and Text Company, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla todo ello sobre la base del Balance de Fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2007.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por las Juntas Generales de Socios de las entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes.

La fecha de efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de marzo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión y a solicitar la entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 2 de junio de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, Antonio Jesús Sánchez Valderrábanos.—47.341. y 3.ª 30-7-2008

**BOMBAS HIDALGO, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia.*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 69/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gorka Barjollo Estébanez, contra la Empresa denominada «Bombas Hidalgo, Sociedad Limitada», sobre ejecución de conciliación, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa denominada «Bombas Hidalgo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 4.787,28

Euros de principal, más la de 478,73 Euros, calculados para intereses legales, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 28 de marzo de 2008.—Secretaría Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—46.586.

**BURLINGTON ARCADE, S. A.****(En liquidación)***Balance de liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 2008, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	14.424,14
Tesorería .....	61.186,40
<b>Total activo .....</b>	<b>75.610,54</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	72.121,45
Cuenta Corriente con socios .....	3.489,09
<b>Total pasivo .....</b>	<b>75.610,54</b>

Sevilla, 16 de julio de 2008.—El Liquidador único, Juan Manuel Castillo Manzano.—46.653.

**CAMIDOR CONSTRUCT, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 146/07 a instancia de Iosif Román y otro, contra la empresa Camidor Construct, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 3942,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 14 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—46.776.

**CARTERA RETAIL, S. L.****(Sociedad absorbente)****FESTA MODA, S. L.****Unipersonal****GESTIÓN RETAIL, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cartera Retail, Sociedad Limitada», de «Festa Moda, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestión Retail, Sociedad Limitada Unipersonal», sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del

cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente «Cartera Retail, Sociedad Limitada», adoptará la denominación social y el objeto social de una de las Sociedades absorbidas, «Festa Moda, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Cartera Retail, Sociedad Limitada, Festa Moda, Sociedad Limitada, Unipersonal y Gestión Retail, Sociedad Limitada Unipersonal, don Ricardo Ferrer Vicente.—47.391. 1.ª 30-7-2008

**CERÁMICA PERCE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mariana Marghioala, contra la empresa «Cerámica Perce, Sociedad Limitada», con C.I.F. B-12575684, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 09-07-08 auto por el que se declara al ejecutado «Cerámica Perce, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 7.122,95 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—46.591.

**CLINQUES DE CATALUNYA XARXA SANITARIA I ASSISTENCIAL, S.L.U.****(Sociedad parcialmente escindida)****SOCIOSANITARI CLARET, S.L.U.****NOVA QUINTALIA, S.L.U.****NEUROLOGIA CLARET, S.L.U.****GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS, S.L.U.****(GECESSA)****(Sociedades beneficiarias)****INSTITUT EUROPEU DE NEUROCIÈNCIES, S.L.U.****(Sociedad absorbente)****NEUROLOGIA CLARET, S.L.U.****(Sociedad absorbida)****GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS, S.L.U. (GECESSA)****(Sociedad absorbente)****AMEDICS, XARXA DE CONSULTORIS DE CATALUNYA, S.L.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de escisión parcial y doble fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de todas las sociedades involucradas, en fecha 17 de junio de 2008, y en los

términos del proyecto de escisión parcial y doble fusión de fecha 14 de mayo de 2008 aprobaron:

a) La escisión parcial de la sociedad parcialmente escindida, que reduce únicamente reservas libres en 8.610.971 euros, segregando de su patrimonio el 100 por cien de las participaciones sociales en que se divide el capital social de las sociedades Centre Sociosanitari Palaú, Sociedad Limitada Unipersonal; Quintalia Agrupació, Sociedad Limitada Unipersonal; Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal, y Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, que se transmiten, en bloque, respectivamente, a cuatro sociedades beneficiarias: Sociosanitari Claret, Sociedad Limitada Unipersonal; Nova Quintalia, Sociedad Limitada Unipersonal; Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal, y Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA), que amplían capital con prima de ascunción.

b) La fusión por absorción de Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

c) La fusión por absorción de Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA) (absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión parcial y las dos fusiones, según sea el caso, el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y/o fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, podrán oponerse a la/s fusión/es y/o escisión parcial, según sea el caso, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—Eduard Spagnolo de la Torre. Actuando como Presidente del Consejo de Administración de Clínicas de Catalunya Xarxa Sanitaria i Assistencial, Sociedad Limitada Unipersonal. Actuando como persona física representante de Quinta de Salut L'Aliança, Mutualitat de Previsió Social a Quota Fixa i Variable, Administrador Único de las sociedades beneficiarias de la escisión Nova Quintalia, Sociedad Limitada Unipersonal; Sociosanitari Claret, Sociedad Limitada Unipersonal, y de las sociedades beneficiarias de la escisión y participantes de una fusión Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA), y Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal. Actuando como persona física representante de Clínicas de Catalunya Xarxa Sanitaria i Assistencial, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de las sociedades participantes de una fusión Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, e Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal.—46.873. 3.ª 30-7-2008

## COMITAS COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las dieciocho horas del día 16 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, en el domicilio social de Ronda de Poniente, número 4, de Tres Cantos (Madrid), a celebrar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital y correspondiente modificación estatutaria.

Segundo.—Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o elección de Interventores de acta.

Se advierte a los señores accionistas del derecho que tienen, conforme al artículo 144 LSA, a examinar, en el domicilio social arriba referenciado, el texto íntegro del aumento de capital que vaya a proponerse y del informe de los Administradores sobre el mismo, así como a solicitar de la sociedad la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de la totalidad de los documentos que hayan de ser sometidos a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta.

Tres Cantos (Madrid), 24 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Montoto Cañas.—47.623.

## COMPAÑÍA DE RADIODIFUSIÓN INTERCONTINENTAL, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Modesto Lafuente, n.º 42, el próximo día 01 de septiembre del 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el día 02 de septiembre del 2008, a las 12:00 horas, en el mismo lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, si procede, del cese y nombramiento de Consejeros del consejo de Administración de la Sociedad, así como la renovación de determinados cargos en el Consejo de Administración.

Tercero.—Estudio y aprobación, si procede, de la modificación del artículo 9.º de los Estatutos Sociales de la mercantil.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de acuerdos y en su caso inscripción de los mismos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, solicitando en el domicilio social su entrega o examen de los mismos.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El presidente del Consejo, don Fernando Serrano-Suñer Polo.—47.590.

## COMPAÑÍA GENERAL DEL CONDADO, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, se convoca a los sres. socios de la compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Sevilla, hotel Plaza de Armas, calle Marqués de Paradas, s/n, el próximo día 1 de septiembre de 2008, a las 19,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 2 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del objeto social. Nueva redacción del artículo 2 de los Estatutos sociales como consecuencia de dicha modificación.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria

propuesta y el informe con la justificación de la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 21 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Sixto Marín Taviel de Andrade.—48.145.

## CONSTRUCCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO PROMOBUILDING, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto en los autos 397/07, ejecución 137/07 se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcción y Desarrollo Inmobiliario Promobuilding, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 28.088,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 7 de julio de 2008.—D.ª M.ª José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—46.588.

## CONSTRUCCIONES ESTEBAN FUENTE, S. L.

*(Sociedad escindida)*

## CONSTRUCCIONES ESTEBAN FUENTE, S. L.

*(Sociedad beneficiaria)*

## HABITANIA LEÓN INVERSIONES, S. L.

*(Sociedad beneficiaria)*

*Acuerdo de escisión total*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Socios de las sociedades Construcciones Esteban Fuente, S.L., y Habitania León Inversiones, S.L., a través de sendos acuerdos adoptados con fecha 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la mercantil Construcciones Esteban Fuente, S.L., siendo beneficiarias de la misma las sociedades Construcciones Esteban Fuente, S.L. (sociedad de nueva creación) y Habitania León Inversiones, S.L. (sociedad ya existente), conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

León, 7 de julio de 2008.—D. Esteban Fuente Martínez, Administrador Único de Construcciones Esteban Fuente, S.L., D.ª María Josefa Honrado Fuente, D.ª Ana Belén Fuente Honrado y D.ª Noemí Fuente Honrado, Administradoras Solidarias de Habitania León Inversiones, S.L.—47.503. 1.ª 30-7-2008